

Análisis Institucional

08 de septiembre de 2023

Aspectos Relevantes de Finanzas Públicas en el Paquete Económico 2024

Índice

1. Finanzas Públicas.....	5
2. Balances fiscales.....	7
3. Política de Ingresos	9
3.1 Ingresos Presupuestarios.....	10
3.2 Ingresos Petroleros.....	11
3.3 Ingresos Tributarios No Petroleros.....	12
3.4 Ingresos No Tributarios No Petroleros	13
3.5 Organismos y Empresas.....	14
3.6 Riegos Fiscales.....	15
4. Política de Gasto.....	18
4.1 Gasto Neto.....	21
4.2 Gasto No Programable	23
4.3 Gasto Programable en Clasificación Administrativa	24
4.4 Gasto Programable en Clasificación Funcional.....	31
4.5 Gasto Programable en Clasificación Económica.....	35
4.6 Anexos Transversales	39
5. Política de Deuda Pública.....	45
Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) y su Saldo Histórico	47
Fuentes de Información	50

Presentación

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó a la H. Cámara de Diputados este 8 de septiembre el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, esto ocurrió conforme a lo dispuesto en la Fracción III, del Artículo 42, de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

De manera consecuente a este hecho, en apego a sus funciones, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), como órgano de apoyo técnico en materia de finanzas públicas, de la H. Cámara de Diputados, ha efectuado la glosa de la Iniciativa de la Ley de Ingresos, el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Exposición de Motivos y los Criterios Generales de Política Económica, en su parte correspondiente a las Finanzas Públicas, a fin de presentarlos y difundirlos, de manera sintética entre las y los señores legisladores, para que de esta manera conozcan las principales propuestas en materia de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Deuda pública para dicho ejercicio fiscal.

El documento se divide en cinco apartados: el primero incluye las principales propuestas que, en materia de política fiscal, implementará el Gobierno Federal en el próximo año; el segundo da un panorama general de la situación financiera del Sector Público; el tercero destaca los lineamientos de la política de ingresos y los montos que habrán de recaudarse durante 2024, además de los efectos que previsiblemente tendrían los estímulos y estrategias que se implementarán para incrementar el nivel de ingresos; el cuarto abarca la política de gasto y la distribución que tendrá el presupuesto de Egresos previsto para dicho ejercicio, incluidas la que corresponden a las clasificaciones del gasto programable: administrativa, funcional y económica. Por último, el quinto apartado

incluye la política de deuda, los límites de endeudamiento propuestos y el saldo histórico de la deuda estimado para los siguientes años.

Con esta publicación, el CEFP pretende aportar elementos de apoyo técnico que sean de utilidad para las tareas legislativas de comisiones, grupos parlamentarios y diputados, vinculadas al proceso de aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que estatuye el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resumen



Balances

- **Balance sin Inversión del Alto Impacto** se estima en déficit equivalente a 1.7% PIB.
- **Balance Presupuestario**, se prevé sea equivalente al **4.9% del PIB** mayor en 1.6 puntos porcentuales al aprobado en 2023
- **Balance Primario Presupuestario** se estima un déficit equivalente a 1.2% del PIB.



Ingresos Presupuestarios

Se contemplan **Ingresos Presupuestarios** por siete billones 328 mil 995 mdp. superiores en 4.2 % real respecto a lo aprobado en 2023.

Los **Ingresos Petroleros** serán inferiores en 269 mil 583.8 mdp, respecto a lo esperado en la LIF 2023.

Los **Ingresos No Petroleros** crecerían 3.2% real, impulsados por la mayor recaudación de ingresos tributarios.

Los **Ingresos Tributarios** registrarán un aumento real de 2.1 por ciento, mientras que los **No Tributarios** crecerán a una tasa real del 5.2%.



Gasto Público

- Se proyecta en el PPEF un **Presupuesto** total de **nueve billones 66 mil 45.8 mdp**
- Se propone un **Presupuesto mayor** en **4.2% real** al aprobado en 2023
- **Gasto Programable** superior en **532 mil 148.0 mdp** respecto al aprobado en el PEF 2023, equivalente en términos reales a **4.0%**.
- El **Gasto No programable** sugerido por la SHCP sería **8.4% real** mayor al de 2023 equivalente a **234 mil 250.0 mdp.** más.



Deuda y SHRFSP

- Se estima para 2024, RFSP por 5.4% del PIB, 1.4 puntos mayor a lo aprobado para 2023.

La ILIF 2024, contempla un techo de endeudamiento interno neto del Sector Público de hasta 2,128,719.1 mdp.

El endeudamiento externo neto solicitado asciende a 22 mil 914.5 mdd, que equivalen a 391 mil 838.0 mdp.

La deuda ampliada o SHRFSP se ubicará al cierre de 2023 en 46.5% del PIB. Para 2024 se espera que se ubique en 48.8% del PIB.

1. Finanzas Públicas

Con el Paquete económico 2024 y las propuestas contenidas en él, a decir de la SHCP, se busca la continuidad de un proyecto enfocado en el desarrollo social, promotor del desarrollo económico, con énfasis en las regiones de menor avance; pero sin sacrificar la estabilidad económica, mediante un manejo fiscal prudente.

La propuesta de la SHCP para el año fiscal 2024 dará continuidad a las políticas públicas implementadas en la actual administración. Por lo que se estima que, al cierre de esta, se mantendrán estables las finanzas públicas, y se contará con una política económica incluyente, con menor pobreza y desigualdad entre las regiones y sectores de la población.

El Paquete Económico 2024 se presenta en un escenario de estabilidad macroeconómica, con una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la LFPRH.

Las previsiones contenidas en el paquete económico se basan en el desempeño esperado de las variables económicas, entre las que se considera una tasa de crecimiento anual del PIB real de 2.6 por ciento, para las estimaciones de finanzas públicas. Lo que asegura contar con un escenario de ingresos presupuestarios prudente.

Así, durante 2024 se mantendrán los objetivos de la política fiscal, de preservar la estabilidad financiera del gobierno federal, reflejada en sus balances; mediante las estrategias de eficiencia recaudatoria, la aplicación austera y precatoria del gasto público, y la reprogramación de pasivos, buscando la sostenibilidad fiscal en el corto y el largo plazos.

La política de ingresos para 2024, en particular, propone capitalizar los cambios en el marco jurídico vigente que se han instrumentado para incentivar el cumplimiento voluntario de las y los contribuyentes, al tiempo que se disuaden conductas que erosionan la base recaudatoria y, por otra parte, fomentan la competitividad y el crecimiento de los negocios. El objetivo es maximizar la recaudación, manteniendo la política de no aumentar impuestos ni crear nuevas contribuciones, únicamente promoviendo la eficiencia recaudatoria y la simplificación administrativa para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

A la par que se continúan fortaleciendo las fuentes de ingresos, por el lado del Gasto, el Gobierno de México continuará ejerciendo un presupuesto equitativo y con prudencia fiscal, para orientar recursos al combate de las desigualdades sociales, económicas y regionales, así como a proyectos de inversión en materia energética y de conectividad, con miras a incidir en el crecimiento de la actividad económica, la generación de empleo de calidad y el desarrollo de largo plazo.

Como parte de realizar estimaciones prudentes y objetivas, se advierte un escenario con un menor dinamismo de la actividad económica a nivel global, durante 2024, por lo que se anticipa una reducción en la cotización del precio del petróleo en los mercados internacionales. De forma específica, se estima que el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación para 2024 se reduzca en 17.5 por ciento respecto a la cifra prevista en la LIF 2023. Lo anterior, tomando como base la fórmula establecida en la LFPRH.

En este contexto, la regla de balance vigente en la normatividad prevé que ante una caída en el precio del petróleo, mayor a 10.0 por ciento respecto al precio previsto en la LIF del ejercicio fiscal inmediato anterior,

es posible incurrir en un déficit presupuestario para compensar la disminución estimada en los ingresos petroleros. Esto, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la LFPRH.

Por lo que el déficit presupuestario que se propone, se inscribe en esta circunstancia y, da margen para avanzar, en términos de la política fiscal instrumentada, en la aplicación del gasto y dar cumplimiento a las metas de reducir la pobreza y la desigualdad, en función de los ingresos públicos disponibles, es decir, comprendidos los provenientes del financiamiento.

En este punto, es oportuno señalar que las metas de balance planteadas son congruentes con la importancia de mantener un nivel sostenible de la deuda pública, tanto en el mediano como en el largo plazo, tomando en consideración las expectativas actuales de crecimiento económico y la trayectoria de los agregados fiscales, como lo establecen los artículos 17 de la LFPRH y 11B de su Reglamento.

2. Balances fiscales

En los años previos, 2022 y 2023, el Gobierno Federal implementó una política fiscal para impulsar la recuperación económica, sin comprometer la estabilidad fiscal. Para alcanzar dicho objetivo continuó reduciendo los espacios de elusión y evasión fiscales, al tiempo que buscó fortalecer las fuentes de ingresos, a fin de que los recursos adicionales obtenidos mediante esta estrategia se reorientaran para la atención de los grupos históricamente marginados, con el propósito de incorporarlos al desarrollo nacional; así como para los proyectos prioritarios de la administración. Sin comprometer la posición financiera del gobierno federal.

En este marco, para 2024, la propuesta del Ejecutivo es dar continuidad a esta política, por lo que las metas de los balances se determinaron

conforme a la trayectoria de los ingresos esperados y del nivel de deuda previsto, y que el balance no presupuestario se mantenga en equilibrio.

Cuadro 1
Balance Público Presupuestario, Criterios Generales de Política Económica, 2024
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Millones de Pesos		% del PIB		Variación Real
	2023	PPEF 2024	2023	2024	
Balance Público (BP + BNP)	-1,134,140.7	-1,693,000.0	-3.5	-4.9	42.5
Sin inversión de Alto Impacto	55,652.9	-584,588.1	0.2	-1.7	n.a
Balance No Presupuestario (BNP)	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a
Balance Presupuestario (BP)	-1,134,140.7	-1,693,000.0	-3.5	-4.9	42.5
Ingresos Presupuestarios	7,123,474.0	7,328,995.2	22.3	21.3	-1.8
Gasto Neto Devengado	8,299,647.8	9,066,045.8	26.0	26.4	4.2
Gasto Neto Pagado	8,257,614.7	9,021,995.2	25.8	26.2	4.3
Programable pagado	5,916,223.5	6,446,354.0	18.5	18.8	4.0
Diferimento de Pagos ¹	-42,033.1	-44,050.6	-0.1	-0.1	0.0
Programable devengado	5,958,256.6	6,490,404.6	18.6	18.9	4.0
No Programable	2,341,391.2	2,575,641.2	7.3	7.5	5.0
Superavit Público Primario	-54,553.7	-429,005.9	-0.2	-1.2	650.5
Superavit Primario Presupuestario	-55,053.6	-429,005.9	-0.2	-1.2	643.7

n.a No aplica

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Criterios Generales de Política Económica CGPE, 2024.

Por lo anterior, se estima que el Balance Presupuestario y Balance Público sean iguales, i.e., un déficit de 4.9% del PIB.

Al descontar la inversión en proyectos de alto impacto, como determina el artículo 17 de la LFPRH, se espera que el Balance Público (sin inversión de alto impacto) resulte en un déficit de 1.7% del PIB.

Para 2024, como ya fue mencionado se estima que la recaudación de ingresos sea menor en 1.8 por ciento real a la estimada el año pasado, y

que el gasto se incremente en 4.2 por ciento, respecto al aprobado en 2023.

De acuerdo a esto, el Balance Primario Presupuestario resultaría en un déficit de 429 mil 5.9 mdp, equivalente a 1.2 por ciento del PIB.

3. Política de Ingresos

Durante la última etapa de esta administración, la autoridad hacendaria ha centrado la política fiscal en cambios estructurales del marco fiscal, preservando las tasas y cuotas vigentes, y el compromiso de no crear nuevas responsabilidades fiscales, con el objetivo de evitar perturbaciones en la economía que dificulten el crecimiento de la recaudación y reduzcan el poder adquisitivo de las familias; pero a su vez pretende optimizar los mecanismos de fiscalización.

Como parte de estos mecanismos, para mejorar la eficiencia recaudatoria, destaca la eliminación de la compensación universal y la prohibición de condonar impuestos a grandes contribuyentes, así como combatir activamente el fraude fiscal y buscar la optimización recaudatoria.

Adicionalmente, se plantea tener como eje principal de mejora administrativa las medidas del proyecto BEPS de la OCDE, las cuales se concentran en los ejes de acción 2 (neutralizar los efectos de mecanismos híbridos), 4 (limitar la erosión de la base por la vía de intereses) y 12 (revelación de esquemas reportables), con el objetivo de que se reduzca el margen de maniobra para la evasión y elusión fiscales.

3.1 Ingresos Presupuestarios

De acuerdo con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2024 (ILIF 2024), los Ingresos del Sector Público se ubicarán en nueve billones 66 mil 45.8 mdp, monto superior en 4.2 por ciento real, respecto al monto aprobado en 2023.



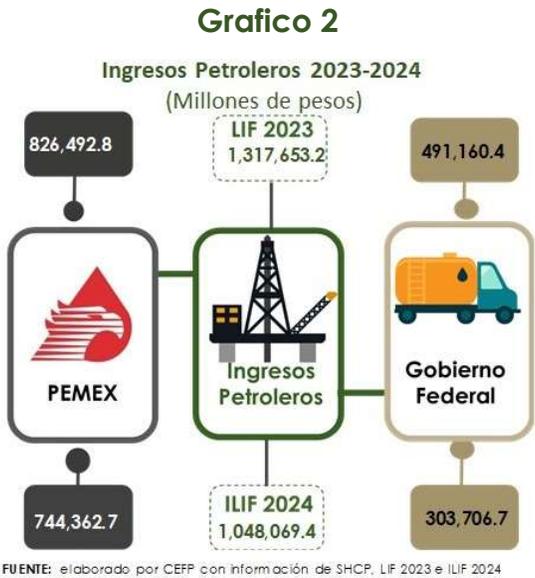
Se espera que los Ingresos Presupuestarios asciendan a siete billones 328 mil 995.2 mdp, monto superior en 205 mil 521.2 mdp respecto al cierre estimado para 2023, lo que representaría una disminución real del 1.8 por ciento. Cabe destacar que, la reducción real derivaría de la menor captación de Ingresos Petroleros por 269 mil 583.8 mdp.

Los ingresos derivados de financiamiento por su parte registrarían un aumento en términos reales del 40.9 por ciento, derivados de un endeudamiento interno superior en 739 mil 773 mdp respecto al aprobado

en 2023, si bien esto no compromete de ninguna manera la posición financiera del gobierno federal.

3.2 Ingresos Petroleros

Para 2024 los ingresos petroleros se estiman en un billón 48 mil 69.4 mdp, monto que representa una disminución de 269 mil 583.8 mdp respecto al valor contemplado un año antes; lo que representaría una menor captación en 24.1 por ciento real, respecto a lo estimado para 2023, como resultado de un menor precio del petróleo, estimado ahora en 56.7 dólares por barril, y una plataforma de producción de petróleo de un millón 983 mil barriles diarios, incluyendo condensados y la producción de particulares.



De manera particular, los ingresos del Gobierno Federal (provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y del Impuesto Sobre la Renta a contratistas y asignatarios)¹, se estiman en 303 mil 706.7 mdp, es decir, 187 mil 453.7 mdp menos que lo aprobado en la LIF

¹ La LIF no considera el desglose del ISR a contratistas y asignatarios, sin embargo, para este ejercicio se incluye en este apartado.

2023. Por su parte, los ingresos propios de PEMEX se estimaron en 744 mil 362.7 mdp, monto inferior en 82 mil 130.1 mdp respecto a lo considerado en la LIF 2023, lo que derivaría del menor precio del petróleo en 17.5 por ciento y de una disminución del Derecho de Utilidad Compartida (DUC), cuya tasa aplicable ha pasado de 65 por ciento en 2018 a 35 por ciento en 2024. No obstante, debe señalarse que, este cambio fortalece las finanzas de Pemex, logrando que por primera vez en 12 años Pemex retenga el mayor porcentaje de la renta petrolera, con un 65.5 por ciento en 2023, que se compara favorablemente con el 44.6 observado en 2018.

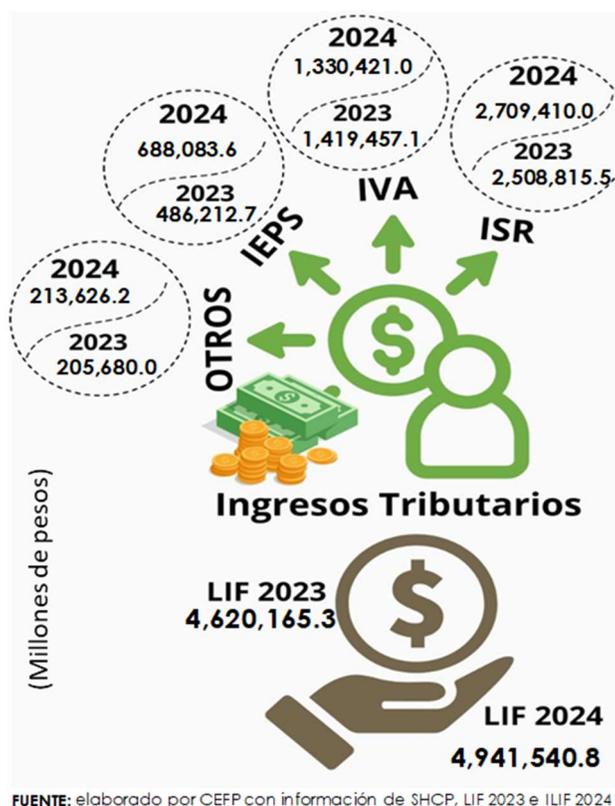
3.3 Ingresos Tributarios No Petroleros

Para el ejercicio fiscal 2024, se espera que la captación de Ingresos Tributarios supere el monto aprobado para 2023 en 321 mil 375.5 mdp, lo que implica un aumento en términos reales del 2.1 por ciento. Dicho incremento deriva, principalmente, del mejor desempeño de la actividad económica.

A su interior, se espera que el ISR capte 200 mil 594.5 mdp más que lo esperado en la LIF 2023 (esto es un crecimiento de 4.1% real), derivado de las reformas para combatir la evasión y elusión fiscales que la autoridad implementa desde 2019; el IEPS captaría ingresos superiores por 201 mil 870.9 mdp (36.5% real), como consecuencia del aumento previsto en el IEPS a combustibles, derivado de menores precios del petróleo que se registrarían en 2024 y, en menor medida, de una base de comparación inferior respecto a 2023, lo que repercutiría igualmente en el abatimiento de los estímulos fiscales en la venta de gasolinas; mientras que el IVA se ubicaría por debajo del monto estimado en la LIF 2023 en 89 mil 36.1 mdp

(es decir, -9.6% a valor real), debido de nueva cuenta a la apreciación del peso y las devoluciones.

Gráfico 3
Ingresos Tributarios 2023 -2024



3.4 Ingresos No Tributarios No Petroleros

Se espera que para 2024 los Ingresos No Tributarios asciendan a 261 mil 646.5 mdp, monto superior en 5.2 por ciento real, respecto a lo estimado para este concepto en la LIF 2023. Esto principalmente derivado del desempeño favorable de los Aprovechamientos, que se espera registren 20 mil 322.8 mdp más (7.7% real) respecto a lo programado para 2023; por su parte, se espera que los Productos superen en dos mil 98.0 mdp, el monto estimado de un año antes, principalmente por los cambios que se implementarán en los pagos que las entidades descentralizadas y las

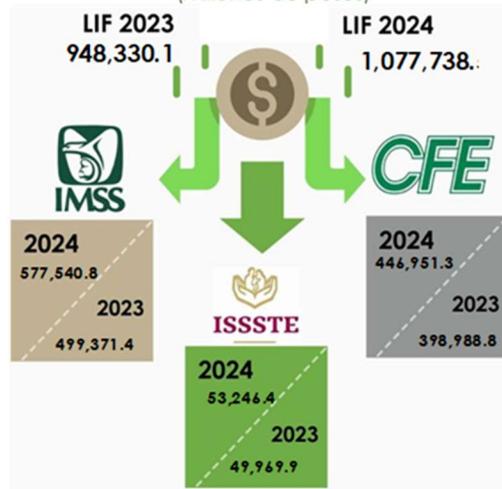
empresas estatales deben hacer al gobierno federal por el uso de activos federales, o los ingresos que generan a partir de ellos, además de la actualización de las tarifas, mediante resoluciones específicas de los Productos que las agencias gubernamentales cobren durante el ejercicio fiscal.



3.5 Organismos y Empresas

Los ingresos que Organismos (IMSS e ISSSTE) y Empresas (CFE) obtendrían durante 2024 sería de un billón 77 mil 738.5 mdp, cifra que representaría un incremento de 129 mil 408.4 mdp, con respecto a lo estimado para 2023 por 948 mil 330.1 mdp. Esto representaría un aumento de 8.5 por ciento a valor real. Los ingresos adicionales provendrían de la mayor captación de los organismos de control presupuestario directo en 10.7 por ciento (81 mil 445.9 mdp más); impulsados principalmente por las aportaciones del IMSS con 577 mil 540.8 mdp (11.5% real) por encima de lo aprobado en 2023. En tanto, para CFE se proyecta un incremento de 47 mil 962.5 mdp (8.0% real).

Grafico 5
Ingresos Propios de Organismos y CFE, 2023 -2024
(Millones de pesos)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP, UF 2023 e ILIF 2024

3.6 Riesgos Fiscales

Las estimaciones previamente citadas están expuestas a diversos factores externos que pueden llegar a influir (de manera positiva o negativa) en el monto estimado de la ILIF 2024. Los principales eventos que incidirían a la baja en las estimaciones de la SHCP serían:

- Conflictos geopolíticos que pudieran ocasionar restricciones al comercio mundial o generar desabasto de insumos clave;
- Alta volatilidad en los mercados financieros.
- Una desaceleración pronunciada y/o prolongada de la economía de Estados Unidos, que tuviera repercusiones en el sector manufacturero de nuestro país y en la recaudación.
- Episodios duraderos y no anticipados de apreciación cambiaria, aunado a menores precios de materias primas que presionen a la

baja los ingresos públicos y requieran ajustes al gasto o a los balances fiscales.

Adicionalmente, la SHCP reporta, como factores externos que influirían positivamente en la recaudación, los siguientes:

- Aceleración de las inversiones en México o Norteamérica para la relocalización de las cadenas de valor desde China. Lo que permitiría un aumento de la integración de industrias, incremento de la producción y, por ende, una mayor captación de ingresos.
- La aprobación de la Ley del Mercado de Valores, que permitiría ampliar el número de empresas que buscan financiamiento bursátil, generando mayores inversiones en el país y una ampliación de la capacidad productiva.
- Resolución de conflictos geopolíticos que permitieran un mayor abasto de insumos industriales, a precios más estables, con impacto positivo en los costos de producción, inflación y una política monetaria menos restrictiva.

De forma complementaria, a partir de las bases macroeconómicas empleadas para las estimaciones de finanzas públicas para 2024, que contemplan un crecimiento real del PIB de 2.6 por ciento; una inflación promedio de 4.5 por ciento; un tipo de cambio nominal promedio de 17.1 pesos por dólar, una tasa de interés nominal promedio para los Cetes a 28 días de 10.3 por ciento; un precio del barril de petróleo en 56.7 dólares, y una producción de crudo de un millón 983 mil barriles diarios²; se comprende que variaciones en el comportamiento de estas variables durante el año, modificarían los pronósticos. Por lo cual, la SHCP realizó un

² Incluye la producción de Pemex, de la asociación de Pemex con terceros, además de la producción de privados, incluyendo condensados.

análisis que contempla el impacto sobre las finanzas públicas que tendrían eventuales cambios de estas variables, aun cuando de manera individual. Es decir, el análisis no supone una estimación conjunta del impacto que tendrían desviaciones simultáneas en diversas variables. De acuerdo con la SHCP, las desviaciones sobre los valores base de las variables estimadas generarían los siguientes efectos.

Cuadro 2
Impacto en los Ingresos y el Gasto Público para 2024
(Miles de millones de pesos)

Concepto	Variación valorada	Miles de millones de pesos
Variación en :		(Más/menos)
Ingresos petroleros		
Producción de Petróleo	50 mil barriles	17.9
Precio del Petróleo	Un dólar	13.4
Tipo de cambio	20 centavos	10.3
Ingresos tributarios		
Crecimiento Económico	Medio punto	24.4
Costo Financiero		
Tasa de Interés	100 puntos base	30.5
Tipo de cambio	20 centavos	2.8

FUENTE: elaborado por CEFP con datos de los Criterios Generales de Política Económica 2024.

No obstante, no debe olvidarse que para afrontar estos posibles cambios, el marco normativo del presupuesto en México cuenta con diversos estabilizadores automáticos fiscales, entre los que destacan:

- Coberturas petroleras para cubrir la exposición de los ingresos del Gobierno Federal ante reducciones en los precios del crudo;
- Una línea de Crédito Flexible con el FMI por 47 mil millones de dólares (mdd) (equivalente a 35.7 mil de millones de Derechos Especiales de Giro);
- Una línea swap con el Tesoro de los Estados Unidos por 9 mil mdd;
- Reservas internacionales por 204 mil mdd al 1 de septiembre de 2023;

- Flexibilidad cambiaria que permite absorber choques externos;
- Una composición de la deuda pública mayoritariamente en moneda nacional y a tasa fija que permite hacer frente a riesgos de tipo de cambio, tasas de interés y el refinanciamiento.
- Un seguro para catástrofes por 5 mil mdp, que cubre los recursos presupuestales necesarios para atender los efectos ocasionados por fenómenos naturales, con vigencia al 5 de julio de 2024;
- Un bono catastrófico vigente hasta marzo de 2024 por 485 mdd con cobertura contra pérdidas derivadas de sismos de diferentes magnitudes y ciclones tropicales.

4. Política de Gasto

La política de gasto planteada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF 2024) reafirma las prioridades establecidas en el PND 2019-2024, y busca ser congruente con los parámetros de crecimiento proyectados para la economía, así como con las metas de finanzas públicas. A decir de los CGPE 2024, la política de gasto para 2024 asume los principios de austeridad, eficiencia y racionalidad en la propuesta contenida en el PPEF 2024.

El monto del presupuesto garantiza el crecimiento de la economía en un contexto de finanzas públicas en equilibrio. Para 2024 la política de gasto da prioridad a la inversión social, y a la terminación de los proyectos de inversión física emblemáticos de la administración.

Además, el PPEF 2024 perfila una política de gasto que busca dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Así, para 2024, el

83.8 por ciento del total de los programas presupuestarios se encuentran vinculados a los ODS, además de cumplir con las directrices establecidas en el PND 2019-2024 en materia de crecimiento sostenido y desarrollo incluyente.

Con base en lo anterior, se propone un incremento de 7.1 por ciento en términos reales en desarrollo social destacando los montos propuestos para Pensiones y jubilaciones, Educación, Salud y Vivienda y Servicios a la Comunidad, mientras que en desarrollo económico destaca el impulso que se otorga a las funciones de combustibles y energía, y transporte, con el propósito de impulsar del desarrollo del país.

En materia social, se continuará robusteciendo los programas para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, además de que se buscará la consolidación de los demás programas sociales, tales como la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; el fortalecimiento del apoyo al campo, a través de programas como Sembrando Vida, Fertilizantes, Producción para el Bienestar y Precios de Garantía, así como el fortalecimiento del sector educativo en las vertientes de apoyo a los estudiantes, mediante los programas de becas, y el apoyo a la infraestructura con La Escuela es Nuestra.

En materia de infraestructura económica, el gasto de inversión considera recursos por un billón 108.4 Mmp, de los cuales 80.2 por ciento se destinará a la inversión física. Con esta acción se pretende consolidar y concluir los proyectos de infraestructura estratégica, en los sectores hidráulicos, carreteros, asociados al sector energético y de conectividad, orientados a promover el desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población en regiones rezagadas.

Para 2024, de entre los programas sociales prioritarios destacan los enlistados en el siguiente cuadro:

Cuadro 3

Programas Sociales Prioritarios

- Pensión para Adultos Mayores
- Programas de Becas
- Sembrando Vida
- La Escuela es Nuestra
- Pensión para Personas con Discapacidad
- Jóvenes Construyendo el Futuro
- Fertilizantes
- Producción para el Bienestar
- Precios Garantía
- Adquisición de Leche Nacional y Abasto Rural
- Programas de Vivienda Social
- Programa de Mejoramiento Urbano
- Niñas y Niños
- Pesca
- Universidades para el Bienestar

FUENTE: elaborado por CEF, con información de la SHCP, CGPE 2024

Mientras que entre los proyectos los prioritarios se encuentran los siguientes.

Cuadro 4

Proyectos Prioritarios 2024

- * Proyecto Monto Tren Maya
- * Proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la CONAGUA
- * Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y de transporte - SICT
- * Desarrollo del Istmo de Tehuantepec
- * Conclusión del Tren Interurbano México-Toluca
- * Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan - AIFA
- *Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec

FUENTE: elaborado por CEF, con información de la SHCP, CGPE 2024

Es de señalar que en cada una de estas acciones de Gasto Público participan los diversos ramos, dependencias, entidades de control directo y EPE de la APF que, a partir de sus funciones, programas y proyectos, contribuyen a alcanzar las prioridades establecidas en el PND 2019-2024 y sus programas sectoriales.

4.1 Gasto Neto

El PPEF 2024, propone un Gasto Total devengado de nueve billones 66 mil 45.8 mdp, 4.2 por ciento real mayor al presupuesto aprobado en 2023.

Se prevé que el Gasto Programable ascienda a seis billones 490 mil 404.6 mdp, lo que implicaría un incremento de 4.0 por ciento en términos reales. Mientras que para el Gasto No Programable se estima un monto de dos billones 575 mil 641.2 mdp, lo que significaría un incremento real de 5.0 por ciento, respecto al aprobado el año anterior.

Cuadro 5
Gasto Total Presupuestario, PPEF 2024
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Millones de Pesos		% del PIB		Variación Real
	PEF 2023	PPEF 2024	PEF 2023	PPEF 2024	
Gasto Total Presupuestario	8,299,647.8	9,066,045.8	26.0	26.4	4.2
Gasto Total Pagado	8,257,614.7	9,021,995.2	25.8	26.2	4.3
Programable Pagado	5,916,223.5	6,446,354.0	18.5	18.8	4.0
Diferimiento de Pagos	-42,033.1	-44,050.6	-0.1	-0.1	0.0
Programable Devengado	5,958,256.6	6,490,404.6	18.6	18.9	4.0
No Programable	2,341,391.2	2,575,641.2	7.3	7.5	5.0
Costo Financiero	1,079,087.1	1,263,994.1	3.4	3.7	11.8
Participaciones	1,220,271.1	1,267,596.5	3.8	3.7	-0.9
Adefas	42,033.1	44,050.6	0.1	0.1	0.0

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Criterios Generales de Política Económica CGPE, 2024.

La SHCP prevé que los **Gastos Obligatorios** asciendan a un monto de cinco billones 355 mil 844.5 mdp, excluyendo el Gasto de Pensiones, pero si estos se incluyen, el monto ascendería a 6 billones 689 mil 188.3 mdp, siendo este último superior al Gasto Programable previsto para 2023 en 12.3 por ciento.

Así, al comparar los Gastos Obligatorios, con Pensiones, contra el Gasto Neto Total, quedaría un margen de un billón 610 mil 459.5 mdp, equivalentes a 19.4 por ciento del Gasto Neto Total.

Los Gastos Obligatorios, tanto si se incluye el gasto en pensiones como si se excluye, serían mayores a los aprobados para 2023 en 4.6 y 3.9 por ciento real, respectivamente. La diferencia entre lo previsto para 2024 y lo aprobado en 2023 sin considerar las pensiones sería de 474 mil 835.3 mdp y 90.7 por ciento, de este monto, se distribuye, en orden de importancia, en los siguientes 4 conceptos;

- Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en Participaciones por ingresos federales y Aportaciones federales, ambas derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior.
- Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales, inherentes a dichas percepciones, y
- Obligaciones contractuales plurianuales, cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública.

Cuadro 6
Gasto Obligatorio, PEF 2023- PPEF 2024
(Millones de pesos y variaciones reales)

Concepto	2023	2024	Diferencia Absoluta	Variación real
Total con pensiones	6,687,058.6	7,327,588.8	640,530.2	4.6
Total sin pensiones	5,353,714.8	5,828,550.2	474,835.3	3.9
I Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones	1,059,038.2	1,172,902.3	113,864.1	5.7
II Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	126,788.5	134,285.5	7,496.9	1.1
III Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	2,217,385.4	2,336,091.8	118,706.4	0.5
IV Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública	466,137.3	467,381.3	1,244.0	-4.3
V Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior	1,121,120.2	1,308,044.8	186,924.6	11.3
VI Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual	340,258.1	385,047.3	44,789.2	8.0
VII Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la Ley	4,812.8	5,990.7	1,177.9	18.8
VIII Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	799.8	593.4	-206.4	-29.2
IX Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley	17,374.6	18,213.1	838.4	0.0
Pensiones	1,333,343.8	1,499,038.6	165,694.8	7.3

FUENTE: elaborado por el CEFEP, con información de la SHCP Tomo I del Presupuesto Aprobado 2023 y PPEF 2024.

4.2 Gasto No Programable

Por otra parte, al desagregar los componentes del **Gasto No Programable**, se observa que, para las Participaciones se propone distribuir entre las Entidades Federativas y Municipios un monto de un billón 267 mil 596.5 mdp, marginalmente inferior (-0.9% real) al aprobado en 2023. Esto como efecto de que se espera una disminución en la recaudación federal participable. Por otra parte, para las ADEFAS el ejecutivo estima pagar 44 mil 50.6 mdp, lo que en términos real es igual al previsto en 2022; de forma complementaria, en el marco de altas tasas de interés a nivel mundial, se prevé un aumento en el Costo financiero de la deuda del sector público de 11.8 por ciento, respecto a lo estimado en el PEF 2023.

Cuadro 7
Gasto No Programable, PPEF 2024
(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Millones de Pesos		% del PIB		Variación Real
	PEF 2023	PPEF 2024	PEF 2023	PPEF 2024	
No Programable	2,341,391.2	2,575,641.2	7.3	7.5	5.0
<i>Costo Financiero</i>	1,079,087.1	1,263,994.1	3.4	3.7	11.8
<i>Participaciones</i>	1,220,271.1	1,267,596.5	3.8	3.7	-0.9
<i>Adefas</i>	42,033.1	44,050.6	0.1	0.1	0.0

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Criterios Generales de Política Económica CGPE, 2024.

4.3 Gasto Programable en Clasificación Administrativa

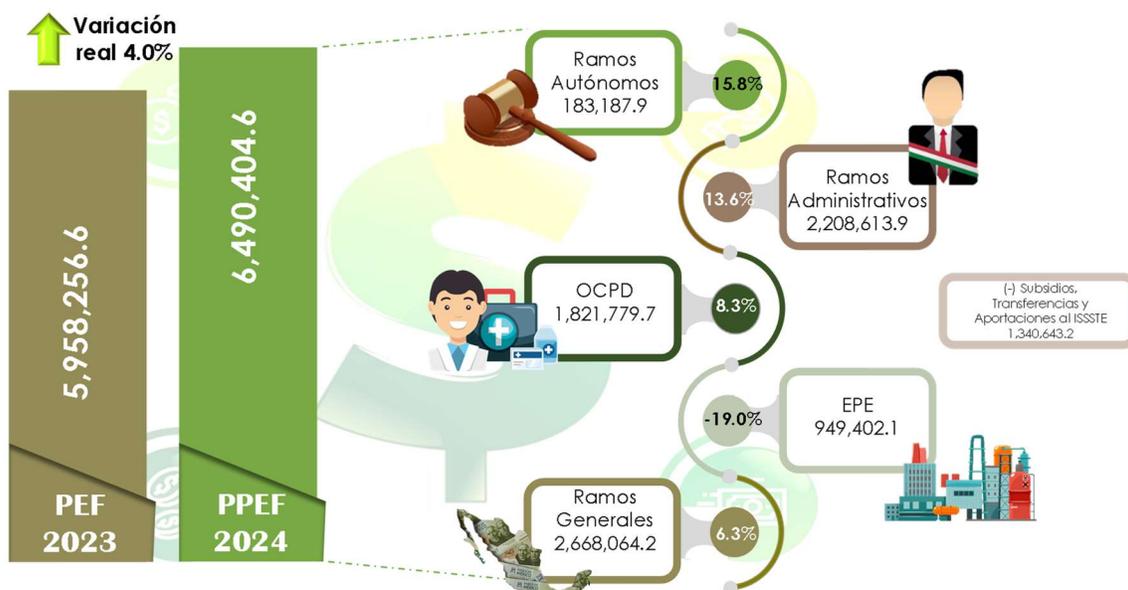
En el PPEF 2024 se prevé un Gasto Programable de 6 billones 490 mil 404.6 mdp, monto superior en 4.0 por ciento, en términos reales, al aprobado en 2023, dicho incremento se explica, principalmente, por los mayores montos previstos para los Ramos Administrativos y Generales, con incrementos reales de 13.6 y 6.3 por ciento, respectivamente.

En los Ramos Administrativos para 2024 se prevén 352 mil 848.1 mdp más que en 2023; y para los Ramos Generales el incremento, respecto a este año, sería de 273 mil 202.9 mdp.

Aunque en menor cuantía también los OCPD y los Poderes y Entes Autónomos registrarían incrementos reales en sus presupuestos de 2024, en tanto que las EPE tendrían una reducción, en términos reales, de 19.0 por ciento, como se muestra en la gráfica y el cuadro 8.

Gráfico 6

PPEF 2024: Gasto Programable en Clasificación Administrativa
(Millones de pesos y variaciones reales %)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

En los Ramos Administrativos en el ejercicio fiscal 2024, el mayor gasto se concentraría en tres Ramos: 07 “Defensa Nacional”, 18 “Energía” y 20 “Bienestar”, para los cuales se estiman incrementos reales de 121.2, 273.2 y 25.2 por ciento, respectivamente.

Cuadro 8

Gasto Programable en Clasificación Administrativa, PPEF 2024 vs PEF 2023
(Millones de pesos)

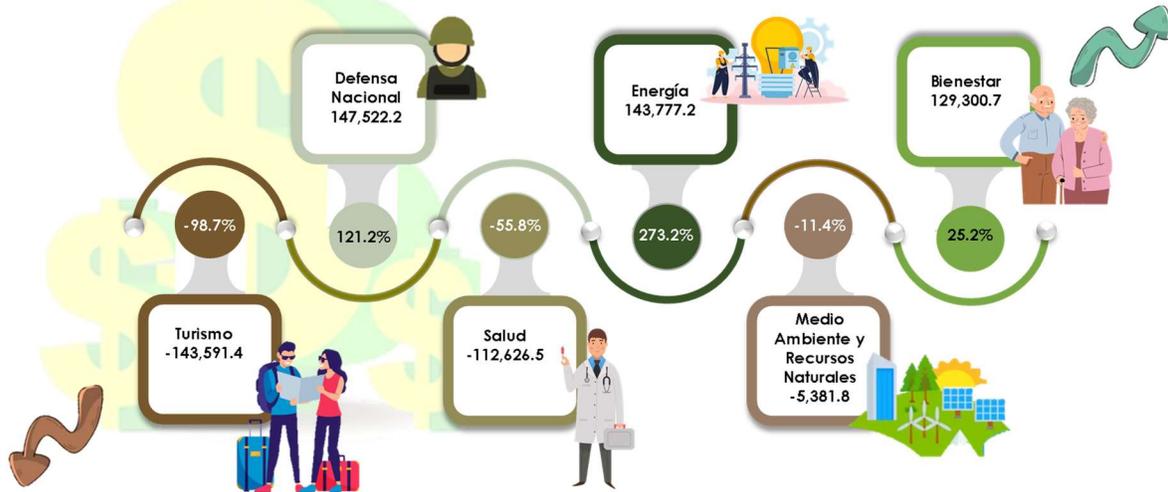
Concepto	PEF 2023	PPEF 2024	Variaciones PPEF 2024 vs PEF 2023	
			Absoluta	Real (%)
Gasto Programable	5,958,256.6	6,490,404.6	532,148.0	4.0
Poderes y Entes Autónomos	150,907.0	183,187.9	32,280.9	15.8
Ramos Administrativos	1,855,765.8	2,208,613.9	352,848.1	13.6
Ramos Generales	2,394,861.3	2,668,064.2	273,202.9	6.3
Entidades de Control Directo	1,604,743.2	1,821,779.7	217,036.5	8.3
Empresas Productivas del Estado	1,118,179.2	949,402.1	-168,777.1	-19.0
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	1,166,199.9	1,340,643.2	174,443.3	9.7

Nota.- Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Gráfico 7

Ramos Administrativos con mayores variaciones nominales PPEF 2024
(Millones de pesos y variaciones reales %)
Diferencia PPEF 2024 - PEF 2023



FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Por su parte, el incremento de recursos en los Ramos Generales se concentraría en el Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social", cuyas previsiones de gasto para 2023 serían superiores a las de 2024 en 9.7 por ciento, lo que implicaría 185 mil 401.5 mdp más que este año, véase cuadro 5.

En cuanto a las Entidades de Control Presupuestario Directo, el mayor gasto previsto para 2024 se concentraría en el IMSS, cuya asignación presupuestal sería superior en 180 mil 251.9 mdp, lo que implicaría un incremento real respecto a este año de 10.2 por ciento; mientras que los recursos del ISSSTE se estiman superiores en 3.4 por ciento, lo que significaría 36 mil 784.6 mdp más que lo aprobado en 2023.

Por su parte, en las EPE las menores previsiones de gasto para 2024 se explican por la menor estimación de gasto para PEMEX, inferior en 222 mil 385.4 mdp al gasto aprobado para 2023, lo que en términos reales significaría una caída de 35.9 por ciento; en tanto que para la CFE se

prevé un incremento real en su presupuesto de 7.3 por ciento, lo que significaría un monto superior en 53 mil 608.3 mdp.

Mientras que en los Organismo y Entes Autónomos se estima un incremento real de 15.8 por ciento para 2024, lo que implicaría un monto superior en 32 mil 280.9 mdp a lo aprobado en 2023, debido, principalmente, a las mayores previsiones de gasto para el Instituto Nacional Electoral, cuyo presupuesto en 2024 ascendería a 37 mil 770.2 mdp, esto es 78.3 por ciento superior, en términos reales, a lo aprobado en 2023, lo cual evidentemente responde al hecho de que el próximo año se llevarán a cabo elecciones federales para elegir a los miembros del Congreso y al presidente de la república.

Por último, dado que los Ramos Administrativos son los que estarían determinando el mayor Gasto Programable en 2024, resulta pertinente identificar en qué Programas Presupuestarios (Pp) de los Ramos con mayores incrementos se registrarían las variaciones más importantes.

Con base en la revisión de la estrategia programática del Ramo 07 "Defensa Nacional", se observa que el mayor gasto previsto para este Ramo, responde al hecho de que a partir de 2024 entre sus funciones estarán contribuir con las actividades para la organización y administración en el funcionamiento de las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria denominadas Tren Maya, S.A. de C.V., Grupo Aeroportuario Ferroviario y de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. y Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.; y coadyuvar con la construcción del Tren Maya, S.A. de C.V., con la finalidad de brindar atención en mediano y largo plazos a la demanda por servicios ferroviarios, y fortaleciendo la conectividad del sistema Ferroviario Nacional, por lo cual se contemplan recursos para llevar a cabo la

creación de plazas y para la contratación de personal eventual, tanto para la S.D.N. como para dichas empresas.

En consecuencia, se agregarían a la estructura programática del Ramo 07 "Defensa Nacional" tres Pp: E002 "Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya" con una asignación de 5 mil 937.3 mdp; E003 "Dirigir la Aerolínea del Estado Mexicano" con 119.7 mdp, y E004 "Dirigir la infraestructura aeroportuaria, ferroviaria y de servicios auxiliares" con 15 mil 172.8 mdp.

No obstante, el grueso de los mayores recursos se ubicaría en el Pp K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" cuyo presupuesto ascendería en 2024 a 120 mil mdp.

Por su parte, el mayor gasto estimado para el Ramo 18 "Energía" se registraría en el Pp P003 "Coordinación de la política energética en hidrocarburos" pues en 2024 tendría una asignación de 171 mil 78.9 mdp, superior a la de 2023 en 153 mil 682.0 mdp. Conviene señalar que, 170 mil 929.4 mdp de los recursos asignados al P003, corresponden a gasto de inversión.

En cuanto al mayor gasto estimado para el Ramo 20 "Bienestar", éste se explicaría por el incremento de recursos en el Pp S176 "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" cuyo presupuesto en 2024 ascendería a 465 mil 48.7 mdp, monto superior en 30.8 por ciento, en términos reales, a lo aprobado en 2023.

Por otro lado, en el Ramo 21 "Turismo", el menor gasto se explicaría por el hecho de que en 2024 ya no tendría en su estructura programática el Pp K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", en el cual en 2023 tenía un presupuesto de 143 mil 73.3 mdp, mismo que en 2024 estará a cargo del Ramo 07, como ya se mencionó.

Respecto al presupuesto estimado para el Ramo 12 "Salud", el cual sería inferior al aprobado en el PEF 2023 en 55.8 por ciento, en términos reales, esto se explicaría, principalmente, por el hecho de que en 2024 este Ramo ya no tendría asignación presupuestaria en el Pp U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", la cual en 2023 ascendía a 81 mil 914.0 mdp; lo anterior se debe a que la atención en materia de salud para las personas que no cuentan con seguridad social se proveerá a través del IMSS-BIENESTAR, que estará a cargo del Organismo IMSS.

Finalmente, el menor gasto estimado para el Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", 11.4 por ciento a tasa real inferior al aprobado en 2023, se explicaría por las menores asignaciones presupuestarias en programas de inversión, particularmente en el Pp K007 "Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento" que en 2023 tenía aprobados 19 mil 689.9 mdp y para 2024 se estiman sólo 10 mil 791.7 mdp, esto es 8 mil 898.2 mdp menos.

Según la exposición de motivos del PPEF 2024 se señala que "para inversión en infraestructura hidráulica, la CONAGUA contará con una asignación de 44,821.5 mdp, que serán canalizados a la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; rehabilitación y modernización de presas, infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas...".

Cuadro 9

Gasto Programable en Clasificación Administrativa, PPEF 2024 - PEF 2023 (Millones de pesos)

Concepto	PEF 2023	PPEF 2024	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Gasto Programable	5,958,256.6	6,490,404.6	532,148.0	4.0
Poderes y Entes Autónomos	150,907.0	183,187.9	32,280.9	15.8
Poder Legislativo	15,994.4	18,397.5	2,403.1	9.8
Poder Judicial	77,544.5	84,792.4	7,247.9	4.4
Instituto Nacional Electoral	20,221.4	37,770.2	17,548.8	78.3
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,798.3	1,722.1	-76.2	-8.6
Comisión Federal de Competencia Económica	656.4	774.1	117.7	12.5
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,662.0	1,680.0	18.0	-3.5
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,047.2	1,168.4	121.2	6.5
Fiscalía General de la República	18,954.2	19,333.4	379.2	-2.7
Información Nacional Estadística y Geográfica	9,875.4	14,245.3	4,369.9	37.7
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,153.2	3,304.5	151.3	0.0
Ramos Administrativos	1,855,765.8	2,208,613.9	352,848.1	13.6
Oficina de la Presidencia de la República	875.5	924.1	48.6	0.7
Gobernación	7,868.6	10,868.8	3,000.2	31.8
Relaciones Exteriores	9,534.4	9,994.5	460.1	0.0
Hacienda y Crédito Público	25,202.1	28,320.8	3,118.7	7.2
Defensa Nacional	111,911.6	259,433.8	147,522.2	121.2
Agricultura y Desarrollo Rural	70,527.9	74,109.6	3,581.7	0.3
Comunicaciones y Transportes	77,411.4	78,499.2	1,087.8	-3.2
Economía	3,778.1	3,960.4	182.3	0.0
Educación Pública	402,276.7	425,755.5	23,478.8	1.0
Salud	209,616.5	96,990.0	-112,626.5	-55.8
Marina	41,878.1	71,888.2	30,010.1	63.8
Trabajo y Previsión Social	27,118.7	28,603.2	1,484.5	0.7
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264.7	12,880.3	-2,384.4	-19.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	75,627.3	70,245.5	-5,381.8	-11.4
Energía	49,401.9	193,179.1	143,777.2	273.2
Bienestar	414,632.3	543,933.0	129,300.7	25.2
Turismo	145,565.1	1,973.7	-143,591.4	-98.7
Función Pública	1,533.5	1,636.6	103.1	1.9
Tribunales Agrarios	897.8	959.0	61.2	1.9
Seguridad y Protección Ciudadana	100,028.6	105,838.8	5,810.2	1.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	155.0	164.5	9.5	1.3
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,655.1	33,170.7	1,515.6	0.0
Comisión Reguladora de Energía	269.3	285.5	16.2	1.2
Comisión Nacional de Hidrocarburos	233.9	247.6	13.7	1.0
Entidades no Sectorizadas	16,576.5	137,996.6	121,420.1	694.5
Cultura	15,925.1	16,754.9	829.8	0.4
Ramos Generales	2,394,861.3	2,668,064.2	273,202.9	6.3
Aportaciones a Seguridad Social	1,236,422.2	1,421,823.7	185,401.5	9.7
Provisiones Salariales y Económicas	161,324.7	177,745.1	16,420.4	5.1
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	72,782.7	82,518.5	9,735.8	8.2
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	924,331.7	985,976.9	61,645.2	1.8
Entidades de Control Directo	1,604,743.2	1,821,779.7	217,036.5	8.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,165,698.8	1,345,950.7	180,251.9	10.2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	439,044.4	475,829.0	36,784.6	3.4
Empresas Productivas del Estado	1,118,179.2	949,402.1	-168,777.1	-19.0
Petróleos Mexicanos	678,406.8	456,021.4	-222,385.4	-35.9
Comisión Federal de Electricidad	439,772.4	493,380.7	53,608.3	7.1
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	1,166,199.9	1,340,643.2	174,443.3	9.7

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

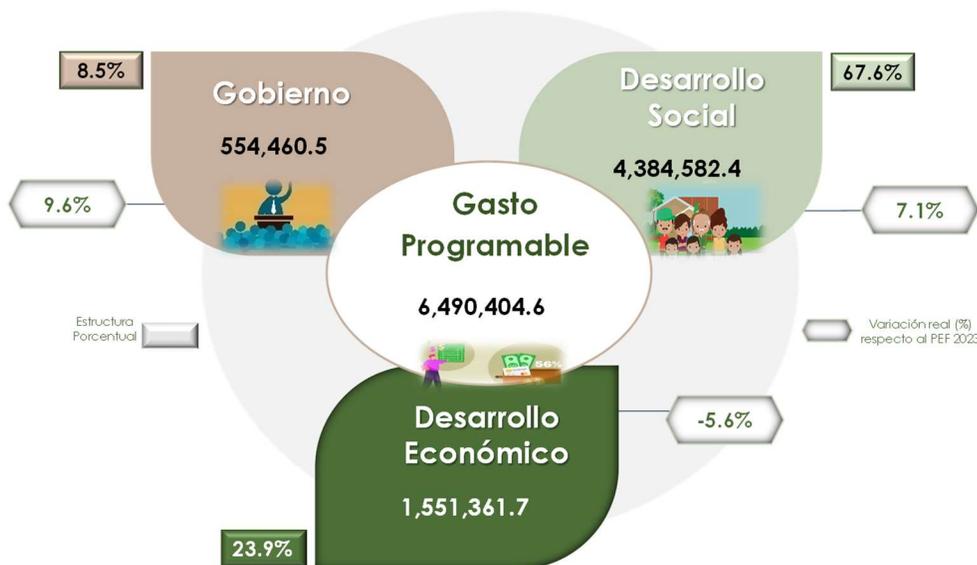
FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, PPEF 2024.

4.4 Gasto Programable en Clasificación Funcional

En la clasificación funcional el Gasto Programable, su distribución en las tres Finalidades que los integran: *Gobierno*, *Desarrollo Social* y *Desarrollo Económico*, destaca la importancia de la Finalidad *Desarrollo Social*, que en la propuesta de gasto absorbería 67.6 por ciento, seguida por la de *Desarrollo Económico*, con 23.9 por ciento de participación, y en tercer lugar, *Gobierno*, a la que se destinaría el 8.5 por ciento del presupuesto.

Gráfico 8
Gasto Programable en Clasificación Funcional, PPEF 2024
Finalidades

(Millones de pesos y variaciones reales)



FUENTE: elaborado por CEFP, con cifras del Tomo I PPEF 2024.

Para la Finalidad *Gobierno* se proyecta una asignación presupuestal de 554 mil 460.5 mdp, con 71 mil 666.5 mdp adicionales respecto de los 482 mil 794.1 mdp aprobado en el año 2023; de donde deriva un incremento real de 9.6 por ciento. A su interior, las Fn a las que se asigna un mayor presupuesto son: *Seguridad Nacional*, *Justicia* y *Asuntos del Orden Público*

y *Seguridad Interior* que, de manera conjunta, representarían 67.6 por ciento de la Finalidad.

El incremento real que presenta la Finalidad *Gobierno* se explica básicamente por la Fn *Coordinación de la Política de Gobierno*, que con recursos propuestos del orden de los 51 mil 2.9 mdp, sería superior en 20 mil 817.6 mdp, respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal de 2023, cuando fue de 30 mil 185.3 mdp, significando una variación real de 61.2 por ciento.

Es de resaltar también la contribución de la Fn *Asuntos Financieros y Hacendarios*, que con una propuesta de 80 mil 074.6 mdp tiene recursos superiores en 17 mil 450.9 mdp sobre el monto aprobado de 2023, que fue de 62 mil 623.7 mdp, lo que implica un mayor presupuesto en 22.0 por ciento real.

Gráfico 9 Principales Funciones de la Finalidad Gobierno, PPEF 2024

(Millones de pesos y variaciones reales)



FUENTE: elaborado por CEFP, con cifras del Tomo I PPEF 2024.

En lo que hace a la Finalidad *Desarrollo Social*, esta tiene una propuesta de gasto de cuatro billones 384 mil 582.4 mdp, superiores en 477 mil 517.3 mdp respecto al monto aprobado en 2023 por tres billones 907 mil 064.9 mdp,

generando un incremento real de 7.1 por ciento. A su interior, las Fn que tienen las mayores asignaciones presupuestales son: *Protección Social (pensiones), Educación, Salud y Vivienda y Servicios a la Comunidad*, que de forma conjunta representan 99.0 por ciento de los recursos de la Finalidad.

El incremento que presenta la Finalidad *Desarrollo Social* se debe básicamente al recurso propuesto para la Fn *Protección Social*, con recursos por dos billones 61 mil 671.7 mdp, que se incrementan en términos absolutos respecto del año anterior en 304 mil 419.4 mdp, cuando tuvo un billón 757 mil 252.3 mdp y con una variación real de 12.0 por ciento. A su vez, a la Fn *Salud* se le propone 962 mil 369.0 mdp monto mayor en 94 mil 206.7 mdp al aprobado en 2023, equivalente a 5.8 por ciento real.

Destaca también la previsión para la Fn *Educación* cuyos recursos serían superiores en 2.9 por ciento en términos reales.

Gráfico 10
Principales Funciones de la Finalidad Desarrollo Social, PPEF 2024



FUENTE: elaborado por CEFP, con cifras del Tomo I PPEF 2024.

Por cuanto, a la Finalidad *Desarrollo Económico*, es de señalar que, tiene una propuesta de un billón 551 mil 361.7 mdp, cifra inferior en 17 mil 35.9

mdp respecto al aprobado en 2023 lo que representaría un decremento real de 5,6 por ciento. A su interior, las Fn a las que se asigna un mayor presupuesto son: *Combustibles y Energía; Transporte; Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, y Ciencia, Tecnología e Innovación*, que representan de manera conjunta 93.9 por ciento de la asignación propuesta para la Finalidad.

El decremento real que registraría la Finalidad *Desarrollo Económico* estaría determinado por la reducción propuesta de 7.5 por ciento para la Fn *Combustible y Energía*, que tiene proyectados recursos por un billón 101 mil 670.1 mdp, monto inferior en 34 mil 467.2 mdp respecto del aprobado para 2023. Y en menor proporción también por la Fn *Transporte*, al tener una asignación propuesta de 204 mil 947.7 mdp, que implicaría 11 mil 870.9 mdp menos que lo aprobado en 2023.

Cuadro 10
Gasto Programable por Clasificación Funcional PPEF 2024-P EF 2023
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2023	PPEF 2024	Variación	
			Absoluta	Real %
Gasto Programable	5,958,256.7	6,490,404.6	532,147.9	4.0
Gobierno	482,794.0	554,460.5	71,666.5	9.6
Legislación	15,730.8	18,099.8	2,369.0	9.8
Justicia	129,307.8	138,141.5	8,833.7	2.0
Coordinación de la Política de Gobierno	30,185.3	51,002.9	20,817.6	61.2
Relaciones Exteriores	9,446.4	9,901.1	454.7	0.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	62,623.7	80,074.6	17,450.9	22.0
Seguridad Nacional	138,490.3	150,432.4	11,942.1	3.7
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	80,994.0	85,981.6	4,987.6	1.3
Otros Servicios Generales	16,015.7	20,826.6	4,810.9	24.1
Desarrollo Social	3,907,065.0	4,384,582.3	477,517.3	7.1
Protección Ambiental	19,571.6	17,352.4	-2,219.2	-15.4
Vivienda y Servicios a la Comunidad	328,328.7	334,713.8	6,385.1	-2.7
Salud	868,162.3	962,369.0	94,206.7	5.8
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	22,718.6	23,882.3	1,163.7	0.3
Educación	910,692.1	982,237.3	71,545.2	2.9
Protección Social	1,757,252.3	2,061,671.7	304,419.4	12.0
Otros Asuntos Sociales	339.4	2,355.8	2,016.4	562.4
Desarrollo Económico	1,568,397.7	1,551,361.8	-17,035.9	-5.6
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	37,249.6	63,882.8	26,633.2	63.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	89,686.1	89,852.8	166.7	-4.4
Combustibles y Energía	1,136,137.3	1,101,670.1	-34,467.2	-7.5
Minería, Manufacturas y Construcción	101.5	181.6	80.1	70.7
Transporte	216,818.6	204,947.7	-11,870.9	-9.8
Comunicaciones	6,112.8	6,228.5	115.7	-2.8
Turismo	2,425.8	2,420.4	-5.4	-4.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	58,759.7	60,074.0	1,314.3	-2.4
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	21,106.3	22,103.9	997.6	-0.1

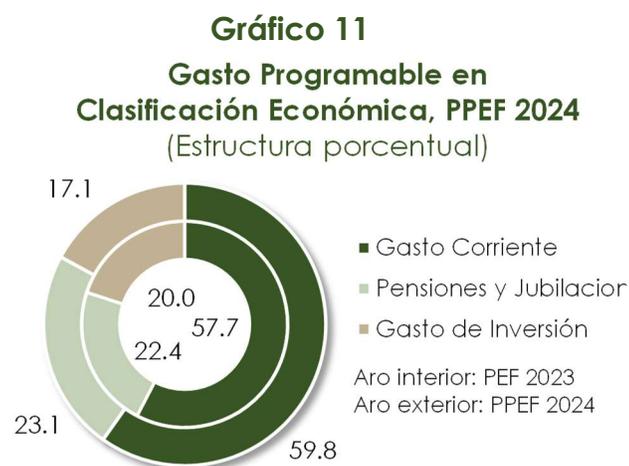
NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, PPEF 2024.

4.5 Gasto Programable en Clasificación Económica

El gasto programable en su clasificación económica identifica los recursos conforme a su naturaleza y objeto de gasto, por lo que se distribuyen en tres principales rubros: Gasto Corriente, Pensiones y Jubilaciones y Gasto de Inversión o de Capital.

Al revisar la estructura porcentual del gasto programable en su clasificación económica resulta que el PPEF 2024 prevé destinar la mayor proporción de los recursos en gasto corriente, el cual representa 59.8 por ciento del total, cifra superior a la aprobada en el PEF 2023; seguido de las pensiones y jubilaciones con 23.1 por ciento, que de igual manera, se incrementó respecto al aprobado anterior, y finalmente, se planea destinar al gasto de inversión 17.1 por ciento, que al compararse con el aprobado anterior disminuye en 2.9 puntos porcentuales.



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP
Exposición de Motivos del PPEF 2024.

Gasto Corriente

El PPEF 2024 prevé un **gasto corriente** de tres billones 882 mil 954.0 mdp, lo que significaría una variación real de 7.9 por ciento, respecto al presupuesto aprobado para 2023. Dicha diferencia se debe

principalmente al incremento en **subsidios** de carácter corriente, a los cuales se propone asignar un billón dos mil 281.3 mdp, es decir, un incremento real de 12.2 por ciento real, comparado con el año previo.

Cabe señalar que los subsidios de carácter corriente incluyen recursos destinados, principalmente, a programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se asignan apoyos a la población para contribuir a la disminución de carencias sociales, es decir, acceso a educación, salud y seguridad social, así como a seguridad pública, entre otros.

Respecto a los **servicios personales**, los cuales incluyen sueldos, estímulos, remuneraciones, entre otras prestaciones sociales y económicas correspondientes a los trabajadores del sector público, la SHCP propone un monto de un billón 749 mil 820.4 mdp, que de aprobarse significarían un aumento real de 5.4 por ciento respecto al PEF 2023.

En la EM del PPEF 2024, la SHCP resalta la relevancia de la política de gasto relacionada a servicios personales y señala que: *“está diseñada con apego a los principios que establece la norma presupuestaria, al tiempo que reconoce las circunstancias emanadas del entorno económico y financiero del país.”* Asimismo, la Secretaría destaca la remuneración total anual del Presidente de la República, y menciona que fue determinada conforme a lo establecido en el artículo 12, inciso b), y quinto transitorio de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Por su parte, la propuesta del Ejecutivo en **gastos de operación** asciende a un billón 130 mil 852.3 mdp, lo que significa un incremento de 8.1 por ciento real respecto al aprobado anterior, lo cual se debe principalmente al mayor gasto de operación en: seguridad, es decir en los Ramos 7 “Defensa Nacional”, 13 “Marina” y 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”; las ECD (IMSS e ISSSTE); y las EPE (Pemex y CFE).

Gráfico 12
Componentes del Gasto Corriente, PPEF 2024
(Millones de pesos de 2024)



Pensiones y Jubilaciones

Para el **pago de pensiones y jubilaciones**, las cuales están en función del número de jubilados y pensionados, así como del valor promedio de las pensiones, se estima destinar un billón 499 mil 38.6 mdp, equivalentes a una variación real de 7.3 por ciento respecto al PEF 2023. De acuerdo con la SHCP, 80.9 por ciento corresponde a las ECD, cuyas asignaciones incrementan en 9.2 por ciento real; 10.4 por ciento se concentra en pensiones del Gobierno Federal; y para las EPE se proyecta asignar 8.7 por ciento de este gasto.

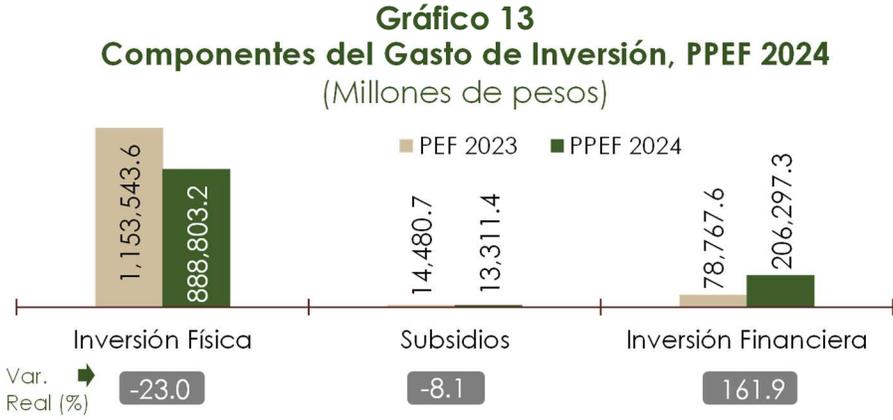
Gasto de inversión

Finalmente, para el **gasto de inversión** se proyecta en un billón 108 mil 411.9 mdp, que de aprobarse representarían una disminución real de -11.1 por ciento.

Dentro de este concepto, la **inversión física** concentra la mayor parte con 80.2 por ciento del total, la cual considera recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como erogaciones para obra

pública y proyectos productivos y de fomento. Se propone asignar un monto de 888 mil 803.2 mdp.

Para **subsidios** de inversión se prevé destinar 13 mil 311.4 mdp, es decir, una variación de -8.1 por ciento real respecto al aprobado previo. La mayor parte de este gasto se destina a las Entidades Federativas y Municipios, el cual disminuye -9.3 por ciento real; y el resto en Sectores Social y Privado, cuya variación es de -0.6 por ciento real. Por último, la **inversión financiera** asciende a 206 mil 297.3 mdp, que de aprobarse significarían aumento superior a 100.0 por ciento real.



FUENTE: Elaborado por CEFP con información de la SHCP, Exposición de Motivos del PPEF 2024.

Cuadro 11
Gasto Programable en Clasificación Económica, PPEF 2024-PEF 2023
(Millones de pesos de 2024)

Concepto	PEF 2023	PPEF 2024	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Gasto Programable	6,243,692.8	6,490,404.5	246,711.7	4.0
Gasto Corriente*	4,996,900.9	5,381,992.6	385,091.7	7.9
Servicios personales	1,659,913.9	1,749,820.4	89,906.5	5.4
Subsidios	893,507.8	1,002,281.3	108,773.5	12.2
Gastos de operación	1,046,260.3	1,130,852.3	84,592.0	8.1
Pensiones y Jubilaciones	1,397,218.9	1,499,038.6	101,819.7	7.3
Gasto de Inversión	1,246,791.9	1,108,411.9	-138,380.0	-11.1
Inversión Física	1,153,543.6	888,803.2	-264,740.4	-23.0
Subsidios	14,480.7	13,311.4	-1,169.3	-8.1
Inversión Financiera y Otros	78,767.6	206,297.3	127,529.7	161.9

NOTA: Las sumas parciales y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Incluye Pensiones y Jubilaciones

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, Exposición de Motivos. PPEF 2024.

4.6 Anexos Transversales

Los Anexos Transversales son aquellos donde concurren Programas presupuestarios, componentes y unidades responsables de diferentes Ramos, cuyos recursos se destinan a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los sectores de mayor vulnerabilidad, y con el apoyo a la población en pobreza, para facilitar el acceso a sus derechos sociales; o bien con temas prioritarios en la agenda gubernamental.

De acuerdo con la información presentada en el PPEF 2024 por el ejecutivo, de los once Anexos Transversales en el Proyecto de Decreto, dos de estos observarían variaciones reales negativas; el Anexo 15, “Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios” (-1.2% real) y el Anexo 19 “Acciones para la prevención de delitos, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos” (-0.9% real).

Respecto a los principales Anexos Transversales, cuya importancia radica en que son recursos etiquetados para temas prioritarios de la agenda nacional e internacional, se proponen incrementos en su presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo siguiente:

Anexo 10, “Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas”

Con el fin de contribuir al desarrollo integral y el bienestar común de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, se propone para 2024, un presupuesto de 149 mil 691.9 mdp, lo que significa un incremento en términos reales de 0.7 por ciento respecto al aprobado en el PEF 2023.

A su interior, destacan las propuestas de los programas: “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” con 43 mil 294.1 mdp para la atención de un millón 202 mil 614 derechohabientes; el programa “Sembrando Vida”, cuyos beneficiarios se encuentran en municipios con rezago social, que dispondría de un presupuesto de 33 mil 89.3 mdp; para todos los niveles escolares del sistema de educación pública, a través del “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” se asigna un presupuesto de 10 mil 250.1 mdp, estos programas pretenden atender a un millón 146 mil 980 familias; para el programa presupuestario “Jóvenes Escribiendo el Futuro” se propone un presupuesto de un mil 170.1 mdp, para becarios indígenas.

Anexo 11, “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC)”

Para el ejercicio 2024, el Gobierno Federal continuará impulsando el uso óptimo de la tierra con infraestructura, materias primas, financiamientos, asistencia técnica, entre otros, por lo que se estima un presupuesto de 440 mil 594.1 mdp para el PEC, el cual es operado a través de ocho vertientes,

entre las cuales resalta el monto propuesto a la “vertiente social” que contaría con 162 mil 937 mdp.

A esta vertiente se dirige la mayor asignación, dados los rezagos que aún presentan las poblaciones de las zonas rurales, al respecto, con la participación de la SRE, SEBIEN y el INPI, sobresale el Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural, en el cual se proponen 155 mil 93.5 mdp, es decir 95.2 por ciento de esta vertiente y 37.0 por ciento del presupuesto total del PEC.

En términos reales el Anexo 11 registraría un incremento de recursos respecto a lo aprobado en 2023 equivalente a 4.0 por ciento real.

Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”

En el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, se proyectan recursos por 409 mil 107.9 mdp, esto es 60 mil 745.5 mdp adicionales a lo aprobado en 2023 para la instrumentación de las políticas públicas relacionadas con la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dicho monto, en términos reales, significaría 12.1 por ciento adicional.

Al interior del anexo, destaca la participación del Ramo 20 “Bienestar” con recursos propuestos por 267 mil 45.6 mdp, de los cuales 191,234.7 mdp (94.3%) corresponderían al programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”.

Anexo 14 “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables”

Para la atención de personas en estado de necesidad y vulnerabilidad se propone un presupuesto de 622 mil 335.6 mdp, lo que representa 21.2 por ciento adicional al aprobado en 2023.

Asimismo, se identifica al Ramo 20 "Bienestar" como el más representativo del Anexo, pues, con la propuesta del ejecutivo 86.7 por ciento de los recursos corresponden a este ramo, destacando el Pp "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores".

Anexo 17, "Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes"

Se proyecta un presupuesto de 570 mil 856.9 mdp en 2024, lo que implica 54 mil 910.5 mdp más de lo asignado al presupuesto aprobado en 2023, por lo que se tendría 5.6 por ciento real más de recursos para el Anexo.

El Ramo 11 "Educación Pública" es el más representativo del Anexo y se sugieren recursos por 315 mil 695.5 mdp, lo que representa el 55.3 por ciento del total del presupuesto sugerido del Anexo.

Los recursos se canalizan para los diferentes programas del Sistema Educativo Nacional para Educación Básica (6.9 %), Media y Superior (41.7%), Educación Superior (49.0%) y Posgrado con (2.5%).

Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes"

Es el Anexo con mayores recursos, y para el ejercicio fiscal 2024 se proponen 966 mil 107.8 mdp, lo que significa 66 mil 586.0 mdp más de lo asignado en el presupuesto de 2023, lo que representa un aumento de 2.5 por ciento real.

El Ramo de mayor influencia en el presupuesto es el 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" al proponer recursos por 556 mil 689.3 mdp, esto es el 57 por ciento del total del Anexo, siendo el programa "FONE Servicios Personales" el más representativo con el 81.6 por ciento de los recursos propuestos (454 mil 187.0 mdp).

Gráfico 14

Principales Anexos Transversales PPEF 2024

Millones de pesos y variación real)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP, DPEF-2024.

Variación real (%) respecto al PEF 2023

Acerca de los restantes cinco Anexos Transversales, no menos importantes, la propuesta del Ejecutivo para cada uno de ellos es la siguiente:

- **Para el Anexo 12, “Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación”,** se propone 148 mil 154.2 mdp, es decir 19 mil 407.9 mdp más, un incremento real de 9.8 por ciento.
- **Anexo 15 “Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios”**
Se propone un presupuesto de 10 mil 647.1 mdp, lo que implica 358.8 mdp adicionales al aprobado en 2023, pero que en términos reales es equivalente a -1.2 por ciento.
- En cuanto al **Anexo, 16 “Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático”,** la asignación que se sugiere es de 233 mil 961.4 mdp, lo que implica un aumento de 45 mil 992.9 mdp, y significa un incremento real de 18.8 por ciento a lo aprobado en 2023.

- **Anexo 19, “Acciones para la prevención de delitos, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos”**, se proyecta un presupuesto de 325 mil 868.1 mdp, es decir 17 mil 738.3 mdp más, que en términos reales equivale a -0.4 por ciento de los recursos aprobados en 2023..
- **Finalmente, el Anexo 31 “Anexo transversal Anticorrupción”** los recursos propuestos para la atención de este Anexo alcanzarían un monto de nueve mil 109.1 mdp, lo que significaría un aumento de dos mil 519.9 mdp, equivalente a 31.9 por ciento real.

Cuadro 12
Anexos Transversales, PPEF 2023
(Millones de pesos)

Anexo Transversal	PEF 2022	PPEF 2023	Variación		
			Absoluta	Real %	
10	Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	141,809.2	149,691.9	7,882.7	0.7
11	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	404,149.0	440,594.1	36,445.1	4.0
12	Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	128,746.3	148,154.2	19,407.9	9.8
13	Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	348,362.4	409,107.9	60,745.5	12.1
14	Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	490,488.4	622,335.6	131,847.2	21.1
15	Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	10,288.3	10,647.1	358.8	-1.2
16	Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	187,968.5	233,961.4	45,992.9	18.8
17	Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	515,946.4	570,856.9	54,910.5	5.6
18	Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	899,521.9	966,107.8	66,586.0	2.5
19	Acciones para la prevención de delitos, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos	312,103.5	325,868.1	17,738.3	-0.4
31	Anexo Transversal Anticorrupción	6,589.2	9,109.1	2,519.9	31.9

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, PPEF 2024

5. Política de Deuda Pública

La política de financiamiento pretende seguir ejerciendo una conducción responsable y transparente de los pasivos públicos, a fin de asegurar la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo; basada en una política con tres líneas de acción: uno, la cobertura de las necesidades de financiamiento en el mercado interno, principalmente, al menor costo y riesgo posibles; dos, realización de operaciones de manejo de pasivos y refinanciamiento, que permitan extender el perfil de vencimientos de la deuda, y tres, la implementación de estrategias de cobertura para reducir la exposición de la volatilidad financiera en el saldo y el servicio de la deuda pública.

Los principales objetivos de la política de endeudamiento son:

- Garantizar que la trayectoria de la deuda como proporción del PIB sea sostenible en el mediano y largo plazos;
- Cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con el menor riesgo posible; y,
- Aprovechar las condiciones favorables en los mercados financieros para mejorar el perfil de vencimientos y reducir presiones de liquidez.

Además, la política de financiamiento tendrá como ejes principales:

- i. Financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal con preferencia en el mercado interno de largo plazo y a tasa fija;
- ii. Utilizar el crédito externo y el financiamiento enfocado al desarrollo de manera estratégica y complementaria, cuando las condiciones en los mercados internacionales sean favorables, permitan diversificar la base de inversionistas o colocar Bonos ODS;
- iii. Ejecutar estrategias de cobertura para reducir la volatilidad del portafolio de deuda;

- iv. Desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento, tanto en el mercado interno como externo; y,
- v. Propiciar la colocación de instrumentos financieros sostenibles.

En el paquete económico propuesto se solicita al Congreso de la Unión un techo de endeudamiento interno neto del Sector Público de hasta dos billones 128 mil 719.1 mdp, superior en 67.9 por ciento real respecto al monto aprobado para 2023 (1,209,818.4 mdp).

Del total de endeudamiento interno solicitado para 2024, 93.5 por ciento (1,900,000 mdp) sería utilizado por el Gobierno Federal; y el 6.5 por ciento restante (138,719.1 mdp) por las Empresas Productivas del Estado; de los cuales 138 mil 119.1 mdp corresponderían a Pemex y 600.0 mdp a CFE. Es importante señalar que el endeudamiento solicitado para Pemex se incrementaría, mientras que el de CFE se reduciría.

Respecto al endeudamiento externo, la propuesta al Congreso es por 22 mil 914.5 millones de dólares (mdd), de los cuales, 78.6 por ciento se solicita para el Gobierno Federal y el restante 21.4 por ciento se destinaría a las EPE; de este tramo, tres mil 726.5 mdd corresponderían a Pemex y un mil 188.0 mdd a CFE. La variación porcentual en el endeudamiento de Pemex registra un incremento de dos mil 520.6 por ciento en relación con lo solicitado un año atrás, mientras que para CFE el aumento es de 199.2 por ciento, ambos a valor real.

Si bien, a lo largo de 2023, el crecimiento económico global ha superado las expectativas, no menos cierto es que este comenzó a moderarse hacia el final del periodo, debido a los efectos de las posturas monetarias restrictivas por parte de los bancos centrales, en virtud de que las presiones inflacionarias continuaron, aunque disminuyendo por la normalización de las cadenas de suministro y por la baja en los precios de las materias

primas; pero aún existen preocupaciones por posibles factores climatológicos adversos y el rumbo de algunas tensiones geopolíticas a nivel internacional. De esta forma, es aún más destacable un ejercicio prudente, responsable y sostenible de la deuda pública basada en una gestión adecuada de los activos y pasivos financieros del Gobierno Federal, así como de los posibles riesgos financieros a los que pudieran enfrentarse las finanzas públicas.

Para 2024 se estima que la deuda del Sector Público Federal como proporción del PIB, se ubique en 48.7 por ciento, esto es, 5.0 puntos porcentuales más que el nivel aprobado en los CGPE 2023, pero en línea con su trayectoria descendente de mediano y largo plazos, y con tendencia a estabilizarse alrededor del 50 por ciento del PIB.

Cuadro 13
Deuda Pública 2018-2024
(Porcentaje del PIB)

	Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)	Deuda Neta del Sector Público Federal	Saldo Histórico de los RFSP (SHRFSP)
2018	2.1	44.8	43.6
2019	2.3	43.9	43.2
2020	3.8	49.9	50.2
2021	3.8	49.0	49.2
2022	4.3	47.6	47.7
2023 ^a	4.0	43.7	48.5
2023 ^c	3.9	46.3	46.5
2024 ^e	5.4	48.7	48.8

a: aprobado c: cierre estimado e: estimado.

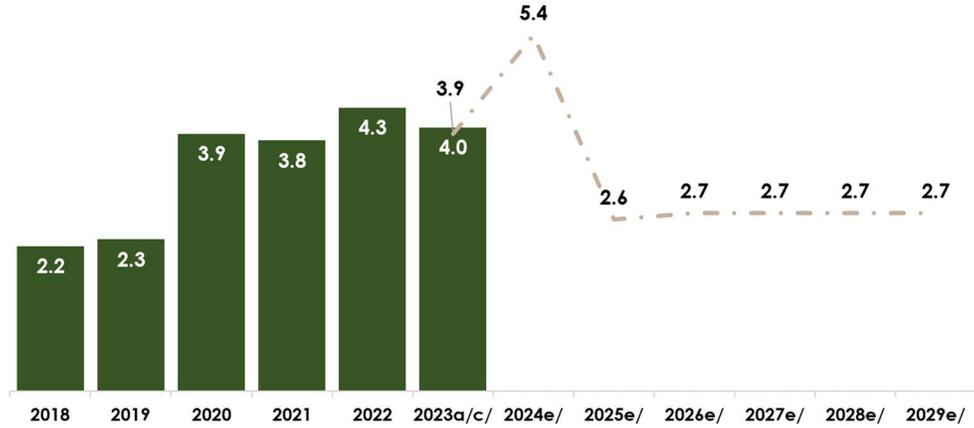
FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP, CGPE 2024.

Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) y su Saldo Histórico

Se estima que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) lleguen a un déficit de 3.9 por ciento del PIB para finales de 2023, inferior en 0.1 puntos porcentuales respecto al aprobado originalmente. Por su parte,

para 2024, se espera que éstos asciendan a un billón 864 mil 872.3 mdp, esto es equivalente a 5.4 por ciento del PIB, 1.4 puntos porcentuales más, con respecto a lo autorizado para 2023 (4.0) y 1.5 puntos porcentuales por arriba de lo previsto para el cierre de 2023 (3.9 por ciento); lo que permitirá mantener una posición financiera adecuada con un marco macroeconómico estable.

Gráfico 15
Evolución de los RFSP, 2018-2029
 (Porcentaje del PIB)

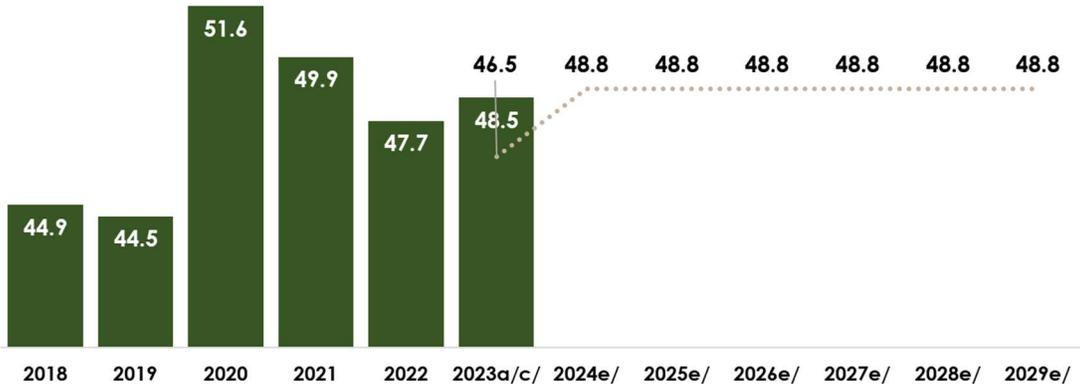


a/: aprobado, c/: cierre estimado, e/: estimado.
FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP, CGPE 2024.

El resultado anterior permitiría que el Saldo Histórico (SHRFSP) culmine el 2023 con un nivel de 46.5 por ciento del tamaño de la economía, es decir, 2.0 puntos porcentuales menos que lo originalmente previsto en los CGPE 2023 (48.5 por ciento del PIB). Respecto a lo esperado para 2024, las metas de balance público permitirían que el SHRFSP se ubique en 16 billones 787 mil 906.1 mdp, lo que implicaría que en términos del PIB alcance 48.8 por ciento; esto es 2.3 puntos porcentuales mayor al porcentaje estimado para el cierre de 2023 (46.5 por ciento). Esto ocurriría siempre y cuando el crecimiento de la economía sea similar al estimado, y no se presente una mayor volatilidad en el tipo de cambio, o algún choque externo o interno

negativo no esperado, lo que resulta relevante debido a que se consolidarían los planteamientos de la política de deuda que buscan fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas, y alcanzar balances con equilibrio presupuestario que impliquen niveles constantes de deuda como proporción del PIB.

Gráfico 16
Evolución del SHRFSP 2018-2029
(Porcentaje del PIB)



a/: aprobado, c/: cierre estimado, e/: estimado.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de SHCP, CGPE 2024.

Fuentes de Información

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2024*, disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf.

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/ilif/ilif_2024.pdf.

_____, *Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*, disponible en:

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oigewbt4/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf

_____, *Exposición de Motivos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*, disponible en:

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oigewbt4/docs/exposicion/EM_Documento_Completo.pdf



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)